

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3358

Bierge

Secretaría

APROBAR el Censo de Contribuyentes, Padrón relativo a la Tasa por basura y alcantarillado del 2026 del término municipal de Bierge.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2026, se ha resuelto APROBAR el Censo de Contribuyentes, Padrón relativo a la Tasa por basura y alcantarillado del 2026 del término municipal de Bierge.

Bierge , a 24 de julio de 2026

César Sánchez Lafarga.

El Alcalde

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2026, **se ha resuelto APROBAR el Censo de Contribuyentes, Padrón relativo a la Tasa por basura y alcantarillado del 2026 del término municipal de Bierge.**

Se comunica que dicho Padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de los mismos a trámite de información pública, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante los cuáles cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo.

Pasado el plazo de exposición pública, si no se han presentado alegaciones, quedará aprobado definitivamente dicho Padrón, abriéndose el periodo de cobranza de recibos.

Asimismo, se hace pública la apertura del periodo de cobranza.

Plazo de ingreso. El plazo para el pago en voluntaria es de 2 meses. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas bancarias señaladas por los contribuyentes. El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio. Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio, devengado las deudas el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento.

Régimen de recursos. Recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bierge, a 22 de julio de 2026. El Alcalde, César Sánchez Lafarga.